



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

66^a sesión plenaria

Lunes 21 de diciembre de 2009, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Temas 48 y 114 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución (A/64/L.36*)

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General celebró su debate sobre el tema 48 del programa conjuntamente con los temas del programa 114, 120 y 121 en su 47^a sesión plenaria, celebrada el 16 de noviembre de 2009.

Para comenzar, quisiera formular una breve declaración.

(*continúa en árabe*)

La Asamblea está a punto de adoptar una decisión sobre una cuestión muy importante, a saber, la organización de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General a la que se hace referencia en el proyecto de resolución A/64/L.36*. Esa importante reunión tendrá lugar en un entorno internacional muy incierto, en el que hemos visto que logros alcanzados en el programa de desarrollo en decenios anteriores comienzan a desvanecerse, sobre todo para los

segmentos más vulnerables de nuestras sociedades. Esta reunión de suma importancia será una oportunidad singular para mantenernos en el camino adecuado para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para 2015, así como todos los demás objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

Al adoptar medidas decisivas para cumplir las promesas que hicimos ante el mundo, estoy profundamente agradecido a los dos facilitadores, el Embajador Paul Badji, del Senegal, y el Embajador Carsten Staur, de Dinamarca, por su gran y competente liderazgo. Asimismo, agradezco a todos los Estados Miembros sus infatigables esfuerzos, su flexibilidad y su participación positiva en el proceso.

En el proyecto de resolución A/64/L.36* se pide al Secretario General que presente un informe amplio en marzo de 2010. Para ello, quisiera iniciar consultas con todos los Estados Miembros en un entorno de total transparencia, a fin de lograr un acuerdo amplio sobre todas las cuestiones fundamentales, incluida la aprobación de un documento conciso orientado a la acción, que será concertado por todos los Estados Miembros antes del verano. Además, quisiera comenzar, en junio de 2010, audiencias interactivas oficiosas con las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado sobre todo el proceso que se enuncia en el proyecto de resolución. Debemos adoptar medidas decisivas para alcanzar los ODM. Lo estamos haciendo precisamente hoy, y podremos obtener más logros el año próximo.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Como Presidente de la Asamblea General, quisiera asegurar a los miembros que tengo la intención de cooperar con todos los Estados Miembros a fin de lograr este objetivo, sobre la base de la transparencia, la imparcialidad y el respeto.

(continúa en inglés)

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/64/L.36*. En relación con el proyecto de resolución, doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) *(habla en inglés)*: Quisiera informar a los miembros de que, en relación con el proyecto de resolución A/64/L.36*, titulado “Organización de la Reunión Plenaria de Alto Nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General”, deseo dejar constancia de la declaración siguiente sobre las consecuencias financieras, en nombre del Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo a los párrafos 1, 2, 3, 6, 9, 11, 15, 16 y 19 del proyecto de resolución y sus anexos, la Asamblea General decidiría que la Reunión Plenaria de Alto Nivel se celebrará del lunes 20 de septiembre de 2010 al miércoles 22 de septiembre de 2010 en Nueva York; decidiría también celebrar el debate general de su sexagésimo quinto período de sesiones a partir del jueves 23 de septiembre de 2010, en el entendimiento de que esa disposición no sentará en modo alguno un precedente para el debate general de futuros períodos de sesiones; decidiría además que la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General se centre en acelerar el progreso hacia el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, teniendo en cuenta los progresos realizados con respecto a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, mediante un examen amplio de resultados satisfactorios, las mejores prácticas y la experiencia adquirida, los obstáculos y las lagunas, los desafíos y las oportunidades con vistas a formular estrategias de acción concretas, y solicitaría al Secretario General que presente un informe amplio al respecto en marzo de 2010; decidiría que la Reunión Plenaria de Alto Nivel conste de seis sesiones plenarias, a razón de dos sesiones diarias, y seis mesas redondas interactivas, que se celebrarán al mismo tiempo que las sesiones plenarias; decidiría también que las sesiones plenarias se organicen de conformidad

con las modalidades establecidas en el anexo I de la resolución y que la lista de oradores de las sesiones plenarias se establezca de conformidad con el procedimiento previsto en ese mismo anexo; decidiría además que las seis mesas redondas se organicen de conformidad con las modalidades previstas en el anexo II de la resolución; pediría al Presidente de la Asamblea General que organice, en consulta con representantes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico Social, la sociedad civil y el sector privado, dos días de audiencias interactivas oficiosas, a más tardar en junio de 2010, con organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, para hacer aportes al proceso preparatorio de la Reunión Plenaria de Alto Nivel; decidiría que el Presidente de la Asamblea General presida las audiencias interactivas oficiosas con representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, y que las audiencias se organicen de conformidad con las modalidades establecidas en el anexo III de la resolución, y solicitaría al Presidente de la Asamblea General que prepare un resumen de las audiencias, que publique como documento de la Asamblea antes de que se celebre la Reunión Plenaria de Alto Nivel; y solicitaría al Presidente de la Asamblea General que siga celebrando consultas abiertas, inclusivas, oportunas y transparentes con todos los Estados Miembros, a fin de llegar al acuerdo más amplio posible sobre todas las cuestiones importantes relativas a la Reunión Plenaria de Alto Nivel, incluida la aprobación de un documento final conciso y orientado a la acción acordado por los Estados Miembros.

De conformidad con el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Secretaría tiene entendido que, de conformidad con el anexo IX del reglamento de la Asamblea General, el debate general de su sexagésimo quinto período de sesiones se celebrará durante un período de nueve días laborables, es decir, de lunes a viernes entre el 23 de septiembre de 2010 y el 5 de octubre de 2010, a menos que se adopte otra decisión. No habrá necesidades adicionales derivadas del debate general del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, habida cuenta de que se han previsto recursos conexos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

Conforme a los párrafos 1, 3, 6, 9 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución y sus anexos I y II,

para la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de 2010 y las mesas redondas interactivas, que se celebrarán del 20 al 22 de septiembre de 2010, se requerirán servicios de conferencias para seis sesiones plenarias con interpretación en los seis idiomas oficiales, así como actas literales que se publicarán en los seis idiomas oficiales y seis mesas redondas interactivas también con interpretación en los seis idiomas oficiales. Asimismo, se requerirán servicios de documentación para seis documentos antes del período de sesiones y uno posterior por un total de 59.500 palabras, que se publicarán en los seis idiomas oficiales, incluidos un informe amplio del Secretario General y un documento final como se solicita en los párrafos 3 y 19 de la parte dispositiva, respectivamente.

Las necesidades de servicios de conferencias para la Reunión Plenaria de Alto Nivel y su documentación ya se incluyeron en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. La Secretaría también tiene entendido que otras dos reuniones de alto nivel, a saber, el examen de alto nivel para evaluar los progresos realizados para abordar la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución, y la reunión de alto nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General para celebrar el Año Internacional de la Biodiversidad, no se celebrarán en forma paralela a la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de 2010.

El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias aún no ha planificado las seis mesas redondas interactivas en su proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 2010 y 2011. Por consiguiente, se necesitarán 87.000 dólares de los EE.UU. adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 con cargo a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico Social y gestión de conferencias (75.000 dólares), y la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo para otros servicios de apoyo (12.000 dólares). Se considera que las necesidades adicionales de servicios para las seis mesas redondas interactivas podrían absorberse de acuerdo con las disposiciones en virtud de las secciones 2 y 28D del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

De conformidad con los párrafos 15 y 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución y su anexo III, las

audiencias interactivas oficiosas constarán de un total de cuatro sesiones durante dos días, es decir, una breve sesión plenaria de apertura seguida de cuatro audiencias interactivas, una por la mañana y una por la tarde cada día, y se necesitarán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Se prevé que estas audiencias recibirán los servicios mediante la utilización de los recursos asignados para prestar servicios a la Asamblea General en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, en el entendimiento de que la propia Asamblea General no se reunirá al mismo tiempo.

De conformidad con el párrafo 19 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, el Presidente de la Asamblea General celebraría consultas con todos los Estados Miembros. Se prevé que estas consultas se celebren como sesiones plenarias oficiosas de la Asamblea General, utilizando los recursos asignados para prestar servicios a la Asamblea General en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/64/L.36*, no habrá consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al representante de Suecia, quien desea intervenir en explicación de posición antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Fries (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. La Unión Europea acoge con beneplácito la inminente aprobación del proyecto de resolución A/64/L.36*, relativo a la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General que se celebrará el año próximo, y damos las gracias a los facilitadores por su gestión dedicada y eficaz del proceso de consultas. Mediante este proyecto de resolución, hemos acordado de manera conjunta que esta reunión decisiva, que tendrá lugar en septiembre de 2010, deberá acelerar los progresos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en 2015.

En este proyecto de resolución también hemos establecido una modalidad de reunión, que incluye

tanto debates en sesiones plenarias como en mesas redondas. La Unión Europea asigna especial importancia a los debates de mesa redonda, ya que permiten un debate franco, concreto y orientado a la acción entre todos los asociados. La Unión Europea cree que para lograr los ODM se necesitará un compromiso sólido de múltiples agentes, desde los gobiernos hasta las instituciones financieras internacionales, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Los temas de las mesas redondas abarcan todos los ODM, así como desafíos mayores que afectan a su consecución. A la Unión Europea le complacería que hubiera un programa adecuado y equilibrado para las mesas redondas sobre los ODM y las mesas redondas sobre cuestiones más amplias, respectivamente.

Debemos preparar bien esta reunión. La Unión Europea espera con interés el informe del Secretario General que expondrá los logros y los desafíos claves para el cumplimiento de los ODM. ¿Cómo puede el relato de los éxitos enriquecer las actividades relativas a los ODM en todo un país e incluso en toda una región? Necesitamos saber qué políticas dan resultado y cuál es la mejor forma de ejecutar las que los dan. La Unión Europea también espera con interés las aportaciones de todos los agentes pertinentes para el cumplimiento de los ODM. Necesitamos todas las pruebas y la información analítica pertinentes para que la reunión tenga resultados importantes.

Nos hemos dado la oportunidad que brinda una reunión de alto nivel de la Asamblea General. Hay que aprovechar al máximo esta oportunidad. El compromiso político con los ODM debe ser todavía mayor que en el pasado para lograr el éxito en la fase final hacia 2015.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que quería explicar su voto antes de que se tomara una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.36*, titulado "Organización de la Reunión Plenaria de Alto Nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General". ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/64/L.36*?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.36 (resolución 64/184).*

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicar su postura sobre el proyecto de resolución que acabamos de aprobar.

Sra. Lemieux (Canadá) (*habla en inglés*): Tengo el privilegio de intervenir hoy en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelanda (CANZ). A nuestros tres países les complace que se haya aprobado la resolución 64/184. Quisiéramos dar las gracias a los Embajadores Badji y Staur por la habilidad con que dirigieron los trabajos sobre esta resolución. Quisiéramos encomiar el ambiente positivo que reinó durante esos debates.

Desde el principio, el grupo CANZ ha hecho hincapié en la importancia de celebrar una reunión corta y orientada a la acción cuyo objetivo principal siga siendo el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Nos complace que la Asamblea General haya acordado que la Reunión de alto nivel se centrará en acelerar los progresos para el cumplimiento de los ODM. Como el 2015 se acerca rápidamente, ahora es más importante que nunca que pasemos a centrar nuestra atención en determinar qué dificulta el cumplimiento de los ODM y qué pueden hacer todos los asociados para superar esas dificultades. Debemos hacer hincapié en la necesidad de actuar.

Para preparar la Reunión del próximo año, hemos pedido al Secretario General que ofrezca un examen general de los éxitos, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, los obstáculos y las deficiencias, las dificultades y las oportunidades. Se espera que los numerosos asociados que trabajan activamente para cumplir los ODM quieran compartir sus opiniones y presentar sus propios informes. Lo más importante es que muchos países donde se ejecutan programas, con la ayuda de las Naciones Unidas, efectuarán un examen de sus progresos nacionales y sin duda estarán en condiciones de compartir su valiosa experiencia. También se celebrarán varias reuniones regionales en las que se recogerán los conocimientos crecientes y las mejores prácticas para beneficio de todos. Creemos que esas ideas serán contribuciones importantes que se sumarán al informe del Secretario General y que deberían tener en cuenta los Estados Miembros cuando examinen los resultados de la Reunión de Alto Nivel.

Por ello, esperamos que el proceso que nos lleve al documento final se inicie con una fase preliminar en la que la información y los datos reunidos con esas

consultas nacionales y regionales se compartan y debatan con los miembros. Como consecuencia de ello, cuando los Estados Miembros empiecen a debatir el formato y el contenido del documento final de la Reunión Plenaria, ya tendremos y entenderemos esas contribuciones cruciales, que podrán incluirse como elementos importantes del debate. Creemos que eso enriquecerá mucho el diálogo entre nuestros líderes durante la Reunión de Alto Nivel.

Permítaseme asegurar que la Asamblea cuenta con el apoyo constante del grupo CANZ para el programa de los ODM. Esperamos seguir desempeñando un papel activo y constructivo en la preparación de esta importante Reunión de Alto Nivel, que esperamos sea todo un éxito.

Sr. Ajawin (Sudán) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento a los cofacilitadores, el Excmo. Sr. Paul Badji, Representante Permanente de la República del Senegal, y el Excmo. Sr. Carsten Staur, Representante Permanente de Dinamarca, por la diligencia, el compromiso y la enorme paciencia que demostraron durante el proceso de negociación que llevó a la aprobación, hoy, de la resolución 64/184 sobre el alcance, la duración, las modalidades, la participación y el marco de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de 2010. El Grupo de los 77 y China también da las gracias a nuestros colegas por la flexibilidad y la participación constructiva que demostraron durante el proceso de negociaciones.

Al Grupo de los 77 y China le complace la aprobación de la resolución 64/184 y cree que será una base sólida para debates constructivos que conduzcan al inicio de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de 2010. Hace nueve años que se aprobó la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2), por la que los Estados Miembros se comprometieron a formar una nueva alianza mundial para reducir la pobreza y las enfermedades y lograr la educación primaria universal, entre otros objetivos.

Sin embargo, el mundo sigue estando lejos de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el plazo de 2015. La mayor parte de la población de los países en desarrollo se verá gravemente afectada por el incumplimiento de los Objetivos. Mientras se dedica más tiempo a cuestiones intersectoriales que no son de suma importancia, muchas personas del mundo en

desarrollo mueren como consecuencia de enfermedades transmisibles que pueden prevenirse. Sus hijos carecen de educación básica, y sus jóvenes no tienen oportunidades de progreso económico.

¿Cuánto más tenemos que esperar para liberar al mundo de la pobreza y los desequilibrios económicos?

El Grupo de los 77 y China está plenamente comprometido a lograr la participación de un nutrido número de Jefes de Estado o de Gobierno en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de 2010. Su participación en las sesiones plenarias y en las mesas redondas sin duda contribuirá enormemente al éxito de la esperada Reunión de Alto Nivel. El Grupo espera con interés el importante informe que presentará el Secretario General en marzo de 2010, de conformidad con la resolución 55/162. Esperamos que presente un informe completo centrado en los resultados y los parámetros logrados, el hallazgo de las deficiencias y la ejecución de las estrategias para los ODM. Este informe, entre otros, podría ofrecernos la documentación de fondo necesaria para que la Reunión Plenaria de Alto Nivel de 2010 sea constructiva y todo un éxito.

Por último, el Grupo de los 77 y China espera que se apruebe un documento final orientado a la acción y basado en consultas incluyentes, oportunas y transparentes con todos los Estados Miembros.

Sr. Sumi (Japón) (*habla en inglés*): Permítaseme expresar mi profundo agradecimiento a los Embajadores Carsten Staur, de Dinamarca, y Paul Badji, del Senegal, por su liderazgo y la enorme pericia con que consiguieron el consenso en torno a la aprobación de la resolución 64/184.

Velar por el éxito de la Reunión Plenaria de Alto Nivel es una prioridad para el Japón. La Reunión debería darnos a todos una oportunidad de lograr la voluntad política necesaria para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de 2015 mediante un examen general de los éxitos, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, los obstáculos y las carencias, los desafíos y las oportunidades, como se estipula en esta resolución. En nuestra opinión, la Reunión Plenaria de alto nivel brindará la última oportunidad de tratar la cuestión de la falta de aplicación sobre el terreno. Todas las partes interesadas que se reúnan en Nueva York el próximo septiembre deben examinar formas concretas de prestar una

asistencia eficaz a los necesitados. Hay que hallar métodos eficaces para ello.

Mi delegación participará constructiva y activamente en el proceso preparatorio que conducirá a la Reunión Plenaria de Alto Nivel de 2010. No escatimaremos esfuerzos para que la reunión sea un rotundo éxito y un punto de inflexión en nuestro proceso de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Sr. Rossi (Suiza) (*habla en inglés*): Quisiéramos hacer uso de la palabra hoy brevemente para reiterar nuestro pleno apoyo al proceso de preparación de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de 2010 y nuestro compromiso de participar en ese proceso constructivamente. Ahora que los Estados Miembros han acordado la modalidad de la resolución (resolución 64/184), todos tenemos que unirnos para hacer de este evento clave un éxito para el desarrollo.

Como cada vez tenemos mayor conciencia de que las naciones son más interdependientes y los desafíos están interrelacionados, y por tanto plantean dificultades a los países, las instituciones y todo el sistema de gobernanza mundial, creemos que la cumbre será una oportunidad importante para demostrar que las Naciones Unidas son capaces de hacerse cargo de esas cuestiones complejas. También es un momento clave para reiterar que las Naciones Unidas siguen siendo una plataforma universal y legítima para debatir y concentrar, en un único foro, los diversos desafíos mundiales interrelacionados que afectan al desarrollo.

A tenor de todo ello, sería fundamental velar por que las negociaciones sobre el documento final de la reunión se basaran en las contribuciones de las partes interesadas, así como en una base de información seria y actualizada y en hechos probados de diversas fuentes. Por ello, recomendamos que las deliberaciones sobre el documento final no se inicien demasiado pronto el año próximo, a fin de que los Estados Miembros tengan tiempo de tomar nota de la rica información que se reunirá durante la primera mitad de 2010. El mes de junio parece una fecha razonable para que los miembros inicien las negociaciones.

En cuanto a la estructura de la reunión, creemos que las mesas redondas son fundamentales para que los debates tengan el alcance acordado por los Estados Miembros. Los Jefes de Estado y de Gobierno deberían aprovechar esas plataformas para demostrar su firme compromiso de acelerar el proceso para el desarrollo y

el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio contribuyendo al análisis en profundidad de las oportunidades, los obstáculos, las carencias y las dificultades que afectan al desarrollo, así como examinando las mejores prácticas y las lecciones aprendidas. Un acuerdo de alto nivel de los Estados Miembros será fundamental para impulsar la aceleración de los progresos y superar los desafíos del desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que deseaba explicar su postura. La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen de los temas 48 y 114 del programa.

Informes de la Segunda Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Segunda Comisión relativos a los temas 40, 50 a 60, 118, 133 y 170. Pido ahora a la Sra. Denise McQuade de Irlanda, Relatora de la Segunda Comisión, que presente los informes de la Segunda Comisión en una sola intervención.

Sra. McQuade (Irlanda), Relatora de la Segunda Comisión, (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, para su examen en la Asamblea, los siguientes informes de la Segunda Comisión relativos a los temas del programa que le asignó la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud a todos los facilitadores y los negociadores que han trabajado tan denodadamente para que los trabajos de la Comisión concluyan con éxito.

En virtud del tema 40 del programa, titulado “Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 13 del documento A/64/416, la aprobación de un proyecto de resolución.

En virtud del tema 50 del programa, titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 16 del documento A/64/417, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En virtud del tema 51, titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el informe de la Comisión

se ha publicado en cinco partes. El informe sobre el tema en general figura en el documento A/64/418, y las recomendaciones en las siguientes adiciones.

En virtud del subtema 51 a), titulado “Comercio internacional y desarrollo”, en el párrafo 10 del documento A/64/418/Add.1, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de resolución.

En virtud del subtema b), titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”, en el párrafo 8 del documento A/64/418/Add.2, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En virtud del subtema c), titulado “Deuda externa y desarrollo: hacia una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo”, en el párrafo 8 del documento A/64/418/Add.3, la Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En virtud del subtema d), titulado “Productos básicos”, en el párrafo 7 del documento A/64/418/Add.4, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En virtud del tema 52, titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008”, el informe de la Comisión se publicó en dos partes, con las siguientes signaturas A/64/419 y A/64/419 (Parte II). Como recordará la Asamblea General, la recomendación que figura en el documento A/64/419 fue aprobada por la Asamblea en su 49ª sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre. La Segunda Comisión recomienda ahora, en el párrafo 11 del documento A/64/419 (Parte II), la aprobación de un proyecto de resolución.

En virtud del tema 53, titulado “Desarrollo sostenible”, el informe de la Comisión se publicó en 10 partes. El informe sobre el tema en general figura en el documento A/64/420 y las recomendaciones tanto en el documento principal como en diversas adiciones.

En virtud del documento introductorio del tema 53, en el párrafo 15 del documento A/64/420, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de resolución.

En virtud del subtema 53 a), titulado “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”, en el párrafo 20 del documento A/64/420/Add.1, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de tres proyectos de resolución.

En virtud del subtema 53 b), titulado “Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”, en el párrafo 9 del documento A/64/420/Add.2, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En virtud del subtema 53 c), titulado “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”, en el párrafo 7 del documento A/64/420/Add.3, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 53 d), titulado “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”, en el párrafo 10 del documento A/64/420/Add.4, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución. Como recordará la Asamblea General, la recomendación que figura en el informe fue adoptada por la Asamblea en su 59ª sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2009.

En relación con el subtema 53 e), titulado “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África”, en el párrafo 14 del documento A/64/420/Add.5, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el subtema 53 f), titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, en el párrafo 10 del documento A/64/420/Add.6, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 53 g), titulado “Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25º período de sesiones”, en el párrafo 8 del documento A/64/420/Add.7, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 53 h), titulado “Desarrollo sostenible de las regiones montañosas”, en el párrafo 7 del documento A/64/420/Add.8, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 53 i), titulado “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables”, en el párrafo 9 del documento A/64/420/Add.9, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 54 del programa, titulado “Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”, en el párrafo 12 del documento A/64/421, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 55 del programa, titulado “Globalización e interdependencia”, el informe de la Comisión se publicó en cuatro partes. El informe sobre el tema en general figura en el documento A/64/422, y las recomendaciones en las siguientes adiciones.

En relación con el tema 55 a), titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”, en el párrafo 21 del documento A/64/422/Add.1, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de tres proyectos de resolución.

En relación con el tema 55 b), titulado “Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, en el párrafo 8 del documento A/64/422/Add.2, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 55 c), titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo”, en el párrafo 14 del documento A/64/422/Add.3, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el tema 56 del programa, titulado “Grupos de países en situaciones especiales”, el informe de la Comisión se publicó en tres partes. El informe sobre el tema en general figura en el

documento A/64/423, y las recomendaciones en las siguientes adiciones.

En relación con el tema 56 a), titulado “Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”, en el párrafo 8 del documento A/64/423/Add.1, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 56 b), titulado “Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito”, en el párrafo 9 del documento A/64/423/Add.2, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 57 del programa, titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el informe de la Comisión se publicó en cuatro partes. El informe sobre el tema en general figura en el documento A/64/424, y las recomendaciones figuran en el documento principal y en las tres adiciones.

En relación con el tema 57 del programa en su conjunto, la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 16 del documento A/64/424 la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 57 a), titulado “Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”, en el párrafo 9 del documento A/64/424/Add.1, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 57 b) del programa, titulado “La mujer en el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, la aprobación de un proyecto de resolución en el párrafo 7 del documento A/64/424/Add.2.

Con arreglo al tema 57 c) del programa, titulado “Desarrollo de los recursos humanos”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/64/424/Add.3, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 58 del programa, titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, el informe de la Comisión se publicó en tres partes. El informe sobre el tema principal figura en el documento A/64/425, y las recomendaciones figuran en ese mismo documento y en las dos adiciones.

En relación con el tema 58 del programa en su conjunto, la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 del documento A/64/425 la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 58 a) del programa, titulado “Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, en el párrafo 8 del documento A/64/425/Add.1, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución

Con arreglo al tema 58 b) del programa, titulado “Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”, en el párrafo 8 del documento A/64/425/Add.2, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 59 del programa, titulado “Hacia asociaciones mundiales de colaboración”, en el párrafo 10 del documento A/64/426, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 60 del programa, titulado “Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria”, en el párrafo 12 del documento A/64/427, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 118 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, en el párrafo 9 del documento A/64/428, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de decisión.

En relación con el tema 133 del programa, titulado “Planificación de los programas”, como se indica en el párrafo 3 del documento A/64/429, la Segunda Comisión no adoptó ninguna medida al respecto.

En relación con el tema 170 del programa, titulado “Universidad de las Naciones Unidas”, en el párrafo 10 del documento A/64/430, la Segunda Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

Antes de concluir, quisiera solicitar a las delegaciones que tengan dudas acerca de las correcciones técnicas que se han realizado en los textos de los proyectos de resolución que fueron aprobados por la Segunda Comisión que las comuniquen lo antes posible a la secretaría de la Segunda Comisión para que esas correcciones se efectúen antes de la publicación definitiva de los textos como resoluciones de la Asamblea General.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para agradecer muy sinceramente a nuestro Presidente, el Excmo. Sr. Park In-kook de la República de Corea, así como a los Vicepresidentes, Sr. Carlos Enrique García González de El Salvador, Sr. Mohamed Cherif Diallo de Guinea y Sr. Dragan Mičić de Serbia, por la extraordinaria colaboración que proporcionaron durante este difícil y exitoso período de sesiones de la Segunda Comisión. Permítame también agradecer sinceramente a la secretaría de la Segunda Comisión la asistencia y el apoyo extraordinarios que nos proporcionó a mí y a los demás miembros de la Mesa.

Por último, y con una nota más personal, aprovecho para desear a todas las delegaciones unas maravillosas fiestas, y la oportunidad de tomar un merecido descanso de nuestra labor con nuestras familias y amigos. Por último, pero no menos importante, les deseo a todos paz y prosperidad en el Año Nuevo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Segunda Comisión por presentar los informes de la Segunda Comisión.

Si no hay ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Segunda Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o posición. La posición de las delegaciones respecto de las recomendaciones de la Segunda Comisión ha sido expuesta claramente en la Comisión y consta en las actas oficiales pertinentes.

Recuerdo a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General convino en que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Recuerdo a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos. Cuando un informe contenga más de un proyecto de resolución, las delegaciones tendrán oportunidad de explicar su posición antes y después de que la Asamblea General tome una decisión sobre todos los proyectos de resolución.

Antes de proceder a adoptar una decisión respecto de las recomendaciones que figuran en los informes de la Segunda Comisión, quisiera informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Segunda Comisión, salvo que se notifique lo contrario a la Secretaría por adelantado. Por lo tanto espero que podamos aprobar sin votación las recomendaciones que fueron aprobadas de esa forma en la Segunda Comisión.

Se recuerda a la Asamblea que en breve adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución y decisión recomendados por la Segunda Comisión para su aprobación y que, debido a ello, ya no podrán agregarse nuevos Estados Miembros a la lista de patrocinadores de esos proyectos de resolución y decisión en sesión plenaria.

Toda corrección que las delegaciones deseen efectuar a los informes de la Segunda Comisión, debe ser presentada a la Secretaría de la Segunda Comisión para que publique las correspondientes correcciones.

Antes de continuar, deseo señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría, titulada “List of proposals contained in the reports of the Second Committee” sólo disponible en inglés, que se ha distribuido con la signatura A/C.2/64/INF/1. Esa nota se distribuyó mesa por mesa en el Salón de la Asamblea General como guía de referencia para la adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución y decisión recomendados por la Segunda Comisión en su informe. En ese sentido, los miembros comprobarán que en la columna 3 de la nota figuran el orden y los números de los proyectos de resolución o

de decisión respecto de los cuales se adoptará una decisión en sesión plenaria, y en la columna 4 de la misma nota figuran los títulos y las firmas correspondientes de los proyectos de resolución o de decisión de la Segunda Comisión.

Tema 40 del programa

Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe de la Segunda Comisión (A/64/416)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 13 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán,

Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Fiji, Panamá, Papua Nueva Guinea, Tonga, Tuvalu.

Por 165 votos contra 8 y 7 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/185).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 40 del programa?

Así queda acordado.

Tema 50 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/64/417)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 16 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I y II. El proyecto de resolución I se titula "Mejora de las conexiones por medio de la gran autopista euroasiática de la información". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer otro tanto?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 64/186).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 64/187).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 50 del programa?

Así queda acordado.

Tema 51 del programa

Cuestiones de política macroeconómica

Informe de la Segunda Comisión (A/64/418)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 51 del programa.

a) Comercio internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/64/418/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución I titulado "Comercio internacional y desarrollo". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután,

Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Islas Marshall, México, Noruega, Palau, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Turquía.

Por 122 votos contra 47 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/188).

[Posteriormente, las delegaciones del Afganistán y la República Unida de Tanzania informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución II, titulado “Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Uganda, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 124 votos contra 3 y 51 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/189).

[Posteriormente, las delegaciones del Afganistán y la República Unida de Tanzania informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 51 del programa?

Así queda acordado.

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/64/418/Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/190).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 51 del programa?

Así queda acordado.

c) Deuda externa y desarrollo: hacia una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/64/418/Add.3)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Deuda externa y desarrollo: hacia una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/191).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema c) del tema 51 del programa?

Así queda acordado.

d) Productos básicos

Informe de la Segunda Comisión
(A/64/418/Add.4)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/192).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema d) del tema 51 del programa y el tema 51 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 52 del programa (continuación)

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008

**Informe de la Segunda Comisión (A/64/419
(Parte II))**

Proyecto de resolución (A/64/L.41)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en la 49ª sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre de 2009, la Asamblea examinó el informe de la Segunda Comisión sobre este tema, que figura en el documento A/64/419, y aprobó el proyecto de decisión allí contenido.

La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 11 de la Parte II de su informe.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo)”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/193).

El Presidente (*habla en inglés*): En relación con este mismo tema del programa, la Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución publicado con la signatura A/64/L.41.

Tiene la palabra el representante de México para presentar el proyecto de resolución A/64/L.41.

Sr. Heller (México): Hago uso de la palabra en referencia al proyecto de resolución contenido en el documento A/64/L.41 titulado, “Modalidades para el cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo”.

En primer lugar, quiero agradecer a todas las delegaciones, ya que gracias a su esfuerzo y flexibilidad el proyecto de resolución cuenta con el consenso de la membresía, habiéndose determinado que el diálogo se llevará a cabo los días 16 y 17 de marzo de 2010, sobre la base de las modalidades propuestas en la nota del Secretario General, contenida en el documento A/64/377.

En opinión de mi delegación, las modalidades acordadas para el evento promoverán discusiones que permitirán explorar los lazos entre los diferentes capítulos del Consenso de Monterrey y la Declaración

de Doha, promoviendo así su carácter colegiado y holístico. Es nuestra expectativa que dichas modalidades generen interés entre los asistentes potenciales, incrementando así el nivel de la participación en este importante evento. Asimismo, mi delegación considera que la decisión que estamos por adoptar va en el sentido de la reciente recomendación del Consejo Económico y Social, relativa al fortalecimiento del proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para el seguimiento de la financiación para el desarrollo, que reafirma la importancia de los diálogos bienales de alto nivel de la Asamblea General, como foro de coordinación intergubernamental para el seguimiento general de las Conferencias de Monterrey y Doha, haciendo especial hincapié en los nuevos problemas y cuestiones.

En ese sentido, mi delegación desea recordar la importancia de que el seguimiento al proceso de financiación para el desarrollo mantenga su carácter amplio y diverso, contando con la participación de los distintos actores interesados, entre los que destacan la sociedad civil y el sector privado. Igualmente, y reafirmando el papel central de las Naciones Unidas en la coordinación del seguimiento de la financiación para el desarrollo y la necesidad de mantener ese papel para garantizar la continuidad y el dinamismo del proceso, también nos parece importante reafirmar la necesidad de seguir intensificando el compromiso de todos los interesados, incluidos el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, en el seguimiento de la aplicación de los compromisos contraídos en Monterrey y en Doha.

Es asimismo importante hacer hincapié en la utilidad de que el diálogo genere insumos para el evento de alto nivel que se llevará a cabo en septiembre de 2010 y que se enfocará en las medidas necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en tiempo y forma. Mi delegación considera que el proceso de la financiación para el desarrollo puede proveer insumos de mayor relevancia a dicha discusión, tal y como fue el caso en la Cumbre Mundial de 2005.

Desde el punto de vista de México, el seguimiento del tema de la financiación para el desarrollo debe llevarse a cabo de una manera que provea de un hilo conductor y continuidad entre los diferentes eventos que componen el proceso. En dicho sentido, mi delegación desea hacer un llamado al

Consejo Económico y Social para que considere tanto las fechas como las modalidades del Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General al determinar, en consulta con los participantes institucionales relevantes, la fecha y temática de su reunión especial de alto nivel de primavera con las instituciones financieras y comerciales internacionales. Cabe destacar que la decisión relativa a las fechas del Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General, originalmente previsto para llevarse a cabo los días 23 y 24 de noviembre pasado, fue producto de circunstancias ajenas al proceso de decisión intergubernamental, por lo que entendemos que la práctica de este año no forzosamente se traducirá en antecedentes para el proceso en el futuro.

Por otro lado, es necesario recordar que durante el primer semestre del año que viene se llevarán a cabo diferentes discusiones relativas a los temas económicos y de desarrollo de gran trascendencia, particularmente en el marco del seguimiento a la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, el trabajo de grupo especial en la materia y la continuación de las discusiones en el marco del Consejo Económico y Social para dar respuesta al mandato recibido en el documento final de dicho evento (resolución 63/303). Si bien es necesario hacer hincapié en que se trata de procesos paralelos, también resulta menester reconocer que existen puntos de convergencia sustantivos. Esperamos que ambos se enriquezcan mutuamente y maximicen la efectividad de nuestras deliberaciones.

Finalmente, quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer al Presidente de la Segunda Comisión, nuestro colega el Embajador Park In-kook, de Corea, y a la Presidenta del Consejo Económico y Social, Embajadora Sylvie Lucas, de Luxemburgo, su compromiso y apoyo para nuestro avance en este importante tema, que esperamos contribuya a la construcción y el fortalecimiento de una efectiva asociación mundial para el desarrollo, en beneficio de aquellos que más lo necesitan.

El Presidente (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/64/L.41, doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que, de

conformidad con el proyecto de resolución A/64/L.41, titulado “Modalidades para el cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo”, quisiera que constara en actas la siguiente declaración, en nombre del Secretario General, sobre las consecuencias financieras, en virtud del artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General.

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1, 5, 6 y 8 del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría celebrar su Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo los días 16 y 17 de marzo de 2010 en la Sede de las Naciones Unidas; decidiría que las modalidades para la celebración del cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo serían las mismas que las de los Diálogos de alto nivel de 2005 y 2007, que se describen en la resolución 59/293 de la Asamblea General, de 27 de mayo de 2005; decidiría también que el Diálogo de alto nivel consistiría en una serie de sesiones plenarias y oficiosas y tres mesas redondas interactivas de múltiples interesados; y decidiría que el Diálogo de alto nivel culminaría con un resumen del Presidente de la Asamblea General que constituiría, según procediera, una aportación sobre la financiación para el desarrollo en el proceso preparatorio de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General que se celebrará en septiembre de 2010.

De conformidad con los párrafos mencionados, el cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo comprendería un total de seis reuniones: dos sesiones plenarias que se celebrarían el 16 de marzo de 2010, tres mesas redondas paralelas en la mañana del 17 de marzo de 2010 y un diálogo interactivo oficioso combinado con una sesión plenaria breve en la tarde del 17 de marzo de 2010, con interpretación simultánea de y a los seis idiomas oficiales y con la publicación de actas literales de las tres sesiones plenarias en los seis idiomas oficiales. Asimismo, una vez concluidas las sesiones debería publicarse un documento de 10.700 palabras en los seis idiomas oficiales.

El Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias no había previsto esas seis sesiones del cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo en su proyecto de calendario de conferencias y sesiones para 2010 y 2011. Por consiguiente, en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, se precisarán 254.700 dólares más para la sección 2, “Asuntos de la

Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias” (242.700 dólares) y la sección 28 D, “Oficina de Servicios Centrales de Apoyo”, para otros servicios de apoyo (12.000 dólares).

Se considera que las necesidades derivadas del cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo podrían satisfacerse en el marco de lo estipulado en virtud de las secciones 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, y 28 D, “Oficina de Servicios Centrales de Apoyo”, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 con los recursos asignados a los servicios de la Asamblea General en ese presupuesto, siempre y cuando no se celebren al mismo tiempo sesiones de la Asamblea General.

Por lo tanto, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/64/L.41, éste no tendrá consecuencias financieras para el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.41, titulado “Modalidades para el cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/64/L.41?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.41 (resolución 64/194).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 52 del programa.

Tema 53 del programa

Desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/64/420)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 15 de su informe. Procederemos a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

Primero adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Marea negra en la costa libanesa”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bangladesh, Camerún, Colombia, Fiji, Liberia, Panamá, Tonga.

Por 164 votos contra 8 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 64/195).

[Posteriormente, las delegaciones de Uganda y la República Unida de Tanzania informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Armonía con la Naturaleza”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 64/196).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Estado Plurinacional de Bolivia para explicar la posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Solón-Romero (Estado Plurinacional de Bolivia): Queremos agradecer en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia a todos los Estados Miembros por la aprobación por consenso de la resolución 64/196, “Armonía con la Naturaleza”, que contó con el patrocinio de 61 países y el apoyo entusiasta de nuestros hermanos de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América.

Como parte de la implementación de esta resolución, quiero anunciar que el Presidente Evo Morales, después de lo acontecido en Copenhague, está convocando el próximo 22 de abril de 2010 en Bolivia a una conferencia mundial de los pueblos sobre el cambio climático y los derechos de la madre Tierra. En esta conferencia se discutirá la organización de un referéndum mundial de los pueblos sobre el cambio climático, en el que se consulta al ciudadano de a pie si los países desarrollados deben reducir y reabsorber sus emisiones de gases de efecto invernadero de manera doméstica para que la temperatura no suba más de un grado centígrado y si se debe transferir todo lo que se gaste en las guerras para enfrentar el problema del cambio climático. En consecuencia, tendremos mucho que informar y trabajar en el tema de la armonía con la Naturaleza en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 53 del programa.

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Informe de la Segunda Comisión
(A/64/420/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 20 de su informe.

Antes de proceder, quisiera informar a los miembros de que la decisión sobre el proyecto de resolución III, titulado “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”, se aplazará a una fecha ulterior para que la Quinta Comisión pueda examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Ahora procederemos a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II. Primero adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Tecnología agrícola para el desarrollo”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania,

Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Somalia.

Abstenciones:

Afganistán, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Indonesia, Iraq, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Malí, Mauritania, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Por 146 votos contra 1 y 32 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 64/197).

[Posteriormente, la delegación de la República Unida de Tanzania informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor; las delegaciones de Argelia, el Estado Plurinacional de Bolivia, Egipto y Jordania informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción ‘El agua,

fuelle de vida’, 2005-2015”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 64/198).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Israel para formular una declaración en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sra. Shalev (Israel) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a los 89 patrocinadores de la resolución 64/197 “Tecnología agrícola para el desarrollo”. En nombre de los patrocinadores, transmito el agradecimiento de Israel a las 145 delegaciones que votaron a favor de esta importante resolución. También quisiera dar las gracias al Sr. Daniel Hirsch de la Misión Permanente de Noruega. Sus esfuerzos decididos y su incansable labor en pro de esta resolución fueron decisivos para obtener el resultado positivo de hoy.

La gran variedad de patrocinadores que apoyan esta resolución, desde países desarrollados hasta países en desarrollo, del Norte y del Sur, demuestra la importancia y el gran atractivo de la cuestión que nos ocupa. Esa diversidad, junto con la normalidad del proceso de negociaciones, indica que los seres humanos desean hacer del mundo un lugar mejor — emprender lo que en hebreo llamamos *tikkun olam*. Este valor humanitario trasciende las fronteras, las culturas y las políticas.

La resolución de hoy reitera nuestra creencia en que el desarrollo y la difusión de tecnología agrícola para el desarrollo son importantes, posibles y necesarios. Sin embargo, esa destrucción no basta para lograr nuestros objetivos. Ahora debemos hallar formas prácticas de ejecutar esta resolución. Colectiva e individualmente, todos los Estados deben trabajar con los asociados y las partes interesadas para compartir y recibir tecnología agrícola que cambie la vida. En cuanto a la promoción de esa actividad, esta resolución tendrá consecuencias económicas, sociales y ambientales positivas que irán mucho más allá de la producción. Mejorará el futuro económico de muchas personas que tienen dificultades para sobrevivir. Promoverá la investigación y el desarrollo de importante tecnología agrícola y de la producción. Promoverá la creación de sistemas agrícolas sostenibles y prácticas de gestión.

El Sr. Bairagi (Nepal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Para progresar, Israel está dispuesto a trabajar con todos los asociados para hacer realidad las palabras de esta resolución. Esperamos que esto se convierta en una práctica bianual para que podamos lograr que, con nuestros trabajos sobre esta importante cuestión, sigan satisfaciéndose las necesidades de la humanidad.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 53 del programa.

b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/64/420/Add.2)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe. Ahora, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/199).

El Presidente interino (habla en inglés): Doy la palabra al representante de la República Bolivariana de Venezuela para que explique su posición sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Rangel (República Bolivariana de Venezuela): Mi delegación quiere hacer referencia a la resolución 64/199, titulada "Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo".

La delegación de la República Bolivariana de Venezuela desea ratificar el compromiso de apoyo de la República Bolivariana de Venezuela con los pequeños Estados insulares en sus esfuerzos por enfrentar su limitada base de recursos financieros, reducir sus niveles de pobreza y los consiguientes problemas sociales que ésta genera, así como también su vulnerabilidad a los impactos del cambio climático y fenómenos conexos. En nuestra región, este

compromiso se ha venido desarrollando principalmente por intermedio de PetroCaribe, en el cual la voluntad política de los países miembros ha permitido que este esquema de integración se convierta en una consolidada plataforma energética.

Desde esta perspectiva, PetroCaribe ha venido cumpliendo rigurosamente con objetivos estratégicos de máxima importancia para los países que la conforman, como por ejemplo, la especial atención a la disminución de las asimetrías existentes mediante el aprovechamiento de sus recursos y las potencialidades disponibles en la región, con miras a garantizar la seguridad energética y el comercio justo. Ha estado haciendo igualmente tangible la integración y el fortalecimiento de las capacidades de los miembros de la Organización para atender a las demandas inherentes al crecimiento con equidad.

PetroCaribe es más que un acuerdo de suministro con facilidades de pago para los países suscriptores. Entre los logros hay que citar los proyectos sociales en las áreas del turismo, la educación, la salud, la vivienda, el saneamiento ambiental, la vialidad, el deporte y la agricultura.

En este marco de cooperación Sur-Sur, nos sumamos al consenso para la aprobación de la resolución 64/1991 titulada "Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo". Sin embargo, lo hacemos sin dejar de ratificar la posición de nuestro país con relación a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares, dado que en los párrafos 26 y 27 de la misma se hace referencia a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Deseamos ratificar que estos párrafos, tal y como lo establece el derecho internacional, comprometen únicamente a los Estados partes en la Convención. Destacamos entonces que la República Bolivariana de Venezuela no es parte en la misma, por lo tanto no le son aplicables sus normas a título de derecho consuetudinario internacional, salvo aquellas que la República Bolivariana de Venezuela hubiera reconocido o reconociera en el futuro expresamente mediante la incorporación de estas a su legislación interna.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

Informe de la Segunda Comisión
(A/64/420/Add.3)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/200).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema c) del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

Informe de la Segunda Comisión
(A/64/420/Add.5)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 14 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 64/201).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países

Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 64/202).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema e) del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica

Informe de la Segunda Comisión
(A/64/420/Add.6)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/203).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema f) del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25º período de sesiones

Informe de la Segunda Comisión
(A/64/420/Add.7)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/204).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema g) del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

h) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas

Informe de la Segunda Comisión (A/64/420/Add.8)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/205).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema h) del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

i) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

Informe de la Segunda Comisión (A/64/420/Add.9)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/206).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema i) del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 53 del programa.

Tema 54 del programa

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Informe de la Segunda Comisión (A/64/421)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/207).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 54 del programa?

Así queda acordado.

Tema 55 del programa

Globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión (A/64/422)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar conocimiento del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 55 del programa.

a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Informe de la Segunda Comisión (A/64/422/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 21 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I a III.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Cooperación para el desarrollo

con países de renta media”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 64/208).

El Presidente interino (habla en inglés): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado “Hacia un nuevo orden económico internacional”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 124 votos contra ninguno y 50 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 64/209).

[Posteriormente, las delegaciones de Colombia y del Senegal informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; las delegaciones de Albania y de la ex República Yugoslava de Macedonia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse]

El Presidente interino (habla en inglés): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 64/210).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 55 del programa?

Así queda acordado.

b) Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Informe de la Segunda Comisión
(A/64/422/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Quisiera informar a los miembros de que se ha aplazado la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución hasta una fecha ulterior a fin de que la Quinta Comisión pueda examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 55 del programa.

c) Ciencia y tecnología para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/64/422/Add.3)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 14 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Creación de una cultura mundial de seguridad cibernética y balance de las medidas nacionales de protección de las infraestructuras de información esenciales”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 64/211).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 64/212).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema c) del tema 55 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 55 del programa.

Tema 56 del programa

Grupos de países en situaciones especiales

Informe de la Segunda Comisión (A/64/423)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar conocimiento del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del tema 56 del programa.

a) Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Informe de la Segunda Comisión (A/64/423/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/213).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 56 del programa?

Así queda acordado.

b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

Informe de la Segunda Comisión (A/64/423/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado

“Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/214).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 56 del programa en su totalidad?

Así queda acordado.

Tema 57 del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/64/424)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 16 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Empoderamiento jurídico de los pobres y erradicación de la pobreza”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/215).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 57 del programa.

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

Informe de la Segunda Comisión (A/64/424/Add.1)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/216).

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene la palabra el representante de Bangladesh para explicar su posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Ali (Bangladesh) (habla en inglés): Este año Bangladesh coordinó el proceso que permitió la aprobación de la resolución 64/216 sobre el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza. Sin duda, nos complace que la resolución haya gozado del consenso de todos los demás Estados Miembros.

Contra el telón de fondo de la actual crisis plurifacética mundial, la cuestión de la pobreza ha adquirido nuevas dimensiones. En este momento, 1.000 millones de personas irán a dormir con hambre. Desde que las múltiples crisis aparecieron sobre la superficie de este planeta, 50 millones de personas más viven en la pobreza extrema. En esta situación lamentable, el mundo se ha manifestado al unísono en favor de la necesidad de luchar contra la pobreza bajo la égida de la resolución 64/216.

Bangladesh ha promovido la causa de las Naciones Unidas de combatir la pobreza porque considera que la búsqueda de un mundo libre de pobreza no es un acto de caridad, sino la responsabilidad de cada país y de las Naciones Unidas en general. Por consiguiente, quisiera señalar que nuestra líder, la Primera Ministra Sheikh Hasina, considera que el derecho a la alimentación es un derecho humano elemental. Mientras se lucha contra la pobreza, los programas de desarrollo de muchos países, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se han interrumpido a medio camino. Para lograr los ODM a más tardar en 2015, la cuestión particular de la erradicación de la pobreza, a

saber el ODM No. 1, sigue figurando en el primer lugar de la lista de medidas prioritarias.

En Bangladesh, a pesar de nuestros limitados recursos, el Gobierno, bajo el liderazgo de la Primera Ministra Sheikh Hasina, ha estado planificando, aplicando y evaluando miles de programas en distintos sectores con miras a erradicar la pobreza. Todos estos planes y programas han sido elaborados para lograr la visión fundamental del Gobierno —la Visión 2021— de un Bangladesh libre de la pobreza; un Bangladesh en el que la capacidad humana se desarrolle en una sociedad democrática, segura, libre y progresista; un Bangladesh libre de todas las formas de discriminación racial y religiosa, de todo extremismo y de toda exclusión.

Confiamos en que, como hemos alcanzado un consenso sobre la resolución relativa a la lucha contra la pobreza, todos los Estados Miembros se sumarán a nuestros esfuerzos. Consideramos que es un paso adelante en la materialización de la Visión 2021. La delegación de Bangladesh desea expresar su agradecimiento a todos los Estados Miembros, en especial a la delegación de expertos de la Segunda Comisión, por los esfuerzos sinceros que realizan en este sentido. Agradecemos especialmente al Grupo de los 77 y China que nos hayan respaldado en todo el proceso de negociación de esta resolución. También damos las gracias a todos los asociados —incluidos los Estados Unidos de América, el Japón, el Canadá, Nueva Zelandia, Australia y la Unión Europea— por manifestar un interés renovado en favor de la causa de la erradicación de la pobreza, lo cual nos ha ayudado en gran medida a alcanzar un consenso. Consideramos que el espíritu que observamos en el proceso de negociación del consenso sobre la resolución también se manifestará en su etapa de aplicación.

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 57 del programa?

Así queda acordado.

b) La mujer en el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/64/424/Add.2)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su

informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que el Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución
(resolución 64/217).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 57 del programa?

Así queda acordado.

c) Desarrollo de los recursos humanos

Informe de la Segunda Comisión (A/64/424/Add.3)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución
(resolución 64/218).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema c) del tema 57 del programa y del tema 57 del programa en su totalidad?

Así queda acordado.

Tema 58 del programa

Actividades operacionales para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/64/425)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/219).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 58 del programa.

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/64/425/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/220).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema a) del tema 58 del programa?

Así queda acordado.

b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/64/425/Add.2)

Proyecto de resolución (A/64/L.37)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/221).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Con relación a este tema, la Asamblea también tiene ante sí un proyecto de resolución publicado con la signatura A/64/L.37. ¿Puedo considerar que la Asamblea General

está de acuerdo en examinar el proyecto de resolución directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Sudán.

Sr. Daoud (Sudán) (*habla en inglés*): Tenemos una pequeña corrección que hacer al proyecto de resolución sobre el documento final de Nairobi de la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur, que figura en el documento A/64/L.37. En el texto en inglés las palabras “on South-South cooperation” en la última frase del apartado l) del párrafo 21 del anexo deben corregirse para que sean “for South-South cooperation”.

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.37, titulado “Documento final de la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/64/L.37, en su forma oralmente corregida?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.37, en su forma oralmente corregida (resolución 64/222).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón para explicar su posición sobre la resolución que acaba de aprobarse.

Sr. Sumi (Japón) (*habla en inglés*): Es para mí un gran honor formular una declaración en nombre del Gobierno del Japón tras la aprobación de la resolución 64/222 sobre el documento final de la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi. El Japón ha reconocido el valor de la cooperación Sur-Sur y ha apoyado activamente a los países del Sur en ese sentido y a través de una cooperación triangular durante más de 30 años. Nos complace comprobar que la cooperación Sur-Sur y triangular se están reconociendo ampliamente como medio indispensable actual para el desarrollo.

En la Conferencia de alto nivel celebrada en Nairobi, observamos una amplia gama de interpretaciones del término “cooperación Sur-Sur”. Para algunos países, se trata de un concepto de solidaridad entre Estados en desarrollo; para otros, se

trata de una actividad que forma parte del programa de eficacia de la ayuda. Sin embargo, nosotros opinamos que esta diferencia no debe impedir que avancemos en las acciones concretas relativas a la cooperación Sur-Sur y triangular. En ese empeño, todos los interesados—incluidos los Gobiernos, la sociedad civil y el sector privado tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados— deben sumar sus esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pese a los graves contratiempos ocasionados por las múltiples crisis.

El Japón está dispuesto a seguir apoyando la cooperación Sur-Sur y triangular al tiempo que respeta la titularidad del país anfitrión y hace hincapié en el fomento de la capacidad de los participantes. Alentamos un aumento de la participación de otros donantes bilaterales para apoyar la cooperación Sur-Sur y llevar a cabo una cooperación triangular.

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema b) del tema 58 del programa y del tema 58 del programa en su totalidad?

Así queda acordado.

Tema 59 del programa

Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Informe de la Segunda Comisión (A/64/426)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe. A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/223).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 59 del programa?

Así queda acordado.

Tema 60 del programa

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

Informe de la Segunda Comisión (A/64/427)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución

recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 12 de su informe. A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/224).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 60 del programa?

Así queda acordado.

Tema 118 del programa (continuación)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Segunda Comisión (A/64/428)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe. A continuación nos pronunciaremos sobre los proyectos de decisión I y II.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea General”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (habla en inglés): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Rotación del cargo de Relator de la Segunda Comisión”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 118 del programa.

Tema 133 del programa (continuación)

Planificación de los programas

Informe de la Segunda Comisión (A/64/429)

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 133 del programa.

Tema 170 del programa

Universidad de las Naciones Unidas

Informe de la Segunda Comisión (A/64/430)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe. A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Enmiendas de la Carta de la Universidad de las Naciones Unidas”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/225)

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación tiene la palabra el representante del Japón para explicar su posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Sumi (Japón) (*habla en inglés*): Como país anfitrión de la sede de la Universidad de las Naciones Unidas, el Japón acoge con satisfacción la aprobación por consenso de la resolución 64/225, en virtud de la cual la Universidad de las Naciones Unidas podrá ampliar sus actividades, gracias a la concesión de títulos académicos superiores. El programa de postgrado de la Universidad de las Naciones Unidas contribuirá en concreto al desarrollo de la capacidad en países en desarrollo.

En nombre del Gobierno del Japón, deseo expresar mi agradecimiento a los 112 patrocinadores que apoyaron la aprobación rápida de la resolución. Mi delegación desea dar las gracias especialmente al Sr. Markus Weidling de la Misión Permanente de Alemania, que facilitó las consultas oficiosas en el marco de una apretada agenda al final de la labor de este período de sesiones de la Segunda Comisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 170 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias al Excmo. Sr. Park In-kook, Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas y Presidente de la Segunda Comisión, así como a los miembros de la Mesa y a los representantes, por un trabajo bien hecho.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Segunda Comisión que tiene ante sí.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera señalar a la atención de los miembros la fecha del receso del período de sesiones en curso. Los miembros recordarán que en su 63ª sesión plenaria, celebrada el 11 de diciembre 2009, la Asamblea General decidió que el sexagésimo cuarto período de sesiones entraría en receso el martes 22 de diciembre de 2009. Sin embargo, en vista del trabajo que aún queda por hacer en esta parte del período de sesiones, propongo a la Asamblea que la fecha de receso se aplase al miércoles 23 de diciembre de 2009. Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera ahora consultar a los miembros acerca de la prórroga de la labor de la Quinta Comisión. Como los miembros recordarán, en su 63ª sesión plenaria, celebrada el 11 de diciembre de 2009, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Mesa de que la Quinta Comisión finalizara sus trabajos el viernes 18 de diciembre de 2009. No obstante, el Presidente de la Quinta Comisión ha informado al Presidente de la Asamblea General de que la Comisión no podrá finalizar sus trabajos el viernes 18 de diciembre. Por lo tanto, ¿puedo considerar que la Asamblea General conviene en prorrogar los trabajos de la Quinta Comisión hasta el martes 22 de diciembre de 2009?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.